

COMUNICADO DE PRENSA

Reforma Previsional: instalación del Fondo Autónomo de Protección Previsional se cumplió antes de lo previsto y está listo para operar en agosto

- *El equipo avanzó en acciones no obligatorias, pero que consideraron clave para una instalación efectiva del nuevo organismo, como la identificación de proveedores críticos para el inicio de funciones, entre ellos, servicios contables, auditoría, soporte tecnológico y administrativos.*

Santiago, 9 de julio de 2025.- A poco más de tres meses desde la publicación de la Reforma de Pensiones (Ley N° 21.735) en el Diario Oficial, uno de los mayores avances ha sido el relacionado con el proceso de preinstalación del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP), encargado de financiar las prestaciones del Seguro Social Previsional y que, a la fecha, no solo ha cumplido los ocho hitos exigidos por la Ley, sino que también se anticipó a los plazos establecidos y fue más allá de la norma.

A fines de marzo de este año - y de acuerdo con el artículo décimo quinto transitorio de la ley- el ministro de Hacienda, Mario Marcel, encomendó a la abogada y jefa de asesores de la coordinación de Mercado de Capitales, Catalina Coddou, la preinstalación del FAPP. Y si bien, la mayoría de los plazos legales vencen en agosto de 2025, hitos como la creación del RUT y el inicio de actividades, la fijación del domicilio, la apertura de cuentas corrientes, la elaboración de borradores de contratos y la preparación de una propuesta de perfiles de altos cargos y esquema organizacional, fueron completados dentro de los tres primeros meses. Esto se suma al envío dentro de plazo de la propuesta de nombres para integrar el Consejo del FAPP ante el Senado, cuyas ratificaciones ya son hechos consumados.

Asimismo, el equipo avanzó en acciones no obligatorias, pero que consideraron claves para una instalación efectiva del nuevo organismo, como la identificación de proveedores críticos para el inicio de funciones, entre ellos, servicios contables, auditoría, soporte tecnológico y administrativos. Además, se acordó que PREVIRED operará como proveedor crítico para todo el sistema previsional, con el objetivo de que los empleadores puedan realizar el proceso de pago de las cotizaciones con normalidad.

“La implementación del FAPP es una muestra concreta de que la Reforma Previsional avanza. Estamos cumpliendo y anticipándonos a los plazos legales y tomando medidas adicionales que permitirán que el Fondo comience a operar con los más altos estándares técnicos y de transparencia desde el primer día”, señaló Catalina Coddou.

“Hemos ido avanzando con un poco más de cosas no tan básicas y que hemos mejorado respecto de lo que decía la Ley, justamente por las necesidades que hemos ido descubriendo y que son cosas que se deben instalar e iniciar su puesta en marcha al mismo tiempo. Este organismo empezará a recaudar el 1 de agosto, no el grueso, porque el grueso de las cotizaciones de agosto entra en septiembre, pero si habrá un flujo importante”, agrega la encargada de la preinstalación del FAPP.

Otra de las acciones clave tuvo relación con gestiones adicionales para la puesta en marcha, entre ellas el registro de dominios institucionales -incluido un litigio por el dominio www.fapp.cl-, el registro de la marca, elaborar una propuesta de diseño del logo institucional y el contacto con el Depósito Central de Valores para adelantar la apertura de cuentas que permitirán la custodia de instrumentos de inversión y otros instrumentos financieros.

Director ejecutivo del FAPP

Cabe destacar que el pasado 2 de julio la Sala del Senado aprobó la designación de la abogada y exgerenta de la división de Política Financiera del Banco Central, Rosario Celedón, como consejera del FAPP por un período de seis años, que se suma al nombramiento de Enrique Marshall, Rodrigo Caputo, Ricardo Matte y Soledad Huerta.

De acuerdo con la Ley, será el Consejo del FAPP el encargado de definir el esquema organizacional - en la línea con los perfiles de los altos cargos-, y contratar a una o un director ejecutivo quien, en su calidad de jefe de servicio, encabezará la tarea de contratar a los equipos.